



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1637/2010	Acuerdo de iniciación	Iván Mene Ibáñez	71341242A	C/ Barrio del Arce 6 - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana y art. 5.3 R.D. 137/1993	300,52
1641/2010	Acuerdo de iniciación	Gregorio García Ortega	13256184L	C/ Corralón de las Tahonas 7 5.º - Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana y art. 165.1 R.D. 137/1993	300,52

Burgos, a 13 de enero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez